

INFORME SECRETARIAL. N° 252954089001 202100039 00 (C202100039)
Gachancipá, Cundinamarca, hoy 28 de septiembre de 2021, al despacho del señor Juez informando que se allega memorial por la parte actora proponiendo incidente de nulidad. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Del anterior incidente de nulidad, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto, pese a que la norma especial no regula la materia, pero si confiere la remisión normativa a su artículo 129 de la norma procesal vigente.

Asimismo, de acuerdo al artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia de fecha 02 de septiembre de 2021 únicamente en el sentido de señalar el nombre correcto de la demandada LEIDY SILVA ESTÉVEZ y no como se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez